

RESOLUCIÓN N°: 888/11

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mendoza.

Buenos Aires, 08 de noviembre de 2011

Expte. N°: 804-046/04

VISTO: la Resolución CONEAU N° 671/06 que acredita la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mendoza y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10 la Resolución MECyT N° 1054/02, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99, N° 032 y N° 041, las Resoluciones CONEAU N° 83/09 y 84/09 y las Actas CONEAU N° 306 y N° 307, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1054/02 y en las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y N° 032, el 19 de diciembre de 2006 la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mendoza (reconocimiento oficial R.M. 416/02) resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 4 compromisos de mejoramiento. En conformidad con el artículo 9 de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 10 de marzo de 2009 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 1054/02. El 20 de mayo de 2009, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el

cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 7 y 8 de junio de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 14, 15 y 16 de julio de 2010, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 21 de septiembre de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 671/06, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- incrementar la cantidad de proyectos de investigación vinculados con la temática específica de la carrera y consolidar el desarrollo de aquellos que se encuentran en curso (compromiso 1);
- aumentar las dedicaciones docentes a los fines de desarrollar actividades de investigación (compromiso 1);
- desarrollar las acciones previstas en el plan de mejoras (año de finalización 2008) con el fin de consolidar las tres líneas de investigación definidas (“Tecnologías y Proceso de Producción”, “Optimización y Control” y “Medio Ambiente y Calidad en Empresas de Producción y Servicios”) (compromiso 1);
- asegurar que los contenidos dictados, las modalidades de evaluación implementadas y las actividades de formación práctica realizadas en las asignaturas de las disciplinas Matemática y Física del bloque de las Ciencias Básicas cumplan con lo establecido en la Resolución MECyT N° 1054/02 (compromiso 2);

- adquirir el equipamiento e instrumental previsto a los efectos de aumentar el grado de actualización de los laboratorios de Química, Física, Circuitos Digitales, Electrotecnia, Automática e Informática (compromiso 3);
- aumentar la cantidad de títulos y de ejemplares por título del acervo bibliográfico correspondiente a todos los bloques curriculares de la carrera (compromiso 4);

En este marco, la carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento a 2 de los 4 compromisos.

Con el fin de dar cumplimiento al compromiso N° 2, en el Informe de Autoevaluación, la institución señaló que reformuló los programas de las materias que componen las disciplinas de Matemática y Física, y procedió a la adecuación de sus contenidos en base al trabajo realizado por dos coordinadores, un especialista externo a la Facultad y los profesores de las materias afectadas. Se consideró que el trabajo realizado en la disciplina de Física subsanó el déficit detectado.

Con respecto al déficit relativo a la disciplina Matemática, en la respuesta a la vista, la institución informa que llevó a cabo una serie de acciones: nombró un nuevo coordinador para la disciplina Matemática, evaluó y reformuló las guías de trabajos prácticos y la bibliografía de referencia que utilizan las asignaturas de esta disciplina, analizó los exámenes parciales y finales de cada asignatura de la disciplina. Además, informa que prevé realizar una revisión permanente del material generado por las diferentes asignaturas de la disciplina, e implementar jornadas de capacitación para los docentes de la disciplina. La institución informa que se destinarán \$15.000 anuales para el coordinador de la disciplina Matemática y \$ 9.000 anuales a los contratos de los profesionales que impartan los cursos de formación docente. Además, prevé la adquisición de una computadora de \$3000.

Asimismo, la institución presenta la Resolución C.A. 26/10 (con fecha 1° de septiembre de 2010), mediante la que se designa al nuevo coordinador para la disciplina. La normativa establece que el coordinador tendrá como funciones la revisión, el análisis y la supervisión de los materiales de desarrollo curricular y los exámenes de cada una de las asignaturas de la disciplina Matemática, la coordinación de la capacitación disciplinar y pedagógica de los docentes y el desarrollo de mecanismos de seguimiento y evaluación permanente del material.

Por otra parte, la institución presenta los nuevos modelos de trabajos prácticos de las asignaturas Cálculo I, Cálculo II, Cálculo III, Álgebra y Geometría Analítica, Álgebra Lineal, Estadística Aplicada y Análisis Numérico.

Por lo expuesto, se considera que se ha subsanado el déficit oportunamente señalado.

En relación con el compromiso N° 3, en la respuesta a la vista, la institución informa que ha adquirido el siguiente equipamiento:

- a) un Osciloscopio Digital y un generador de señales aleatorias (Laboratorio de Electrónica);
- b) un motor asincrónico con controlador electrónico de velocidad y un controlador electrónico de velocidad de motores asincrónicos (Laboratorio de Electricidad, Máquinas Eléctricas y Electrotecnia);
- c) 3 módulos embeded con microcontrolador, un Spartan 3E Starter kit, un EPLD MAZ7000 starter kit, 13 placas Zigbee V1.0 con microcontrolador MC9S08GT32 y 2 emuladores USB Multilink BDM (Laboratorio de Circuitos Digitales);
- d) 12 kits experimentales de Física (Laboratorio de Física);
- e) un multímetro / registrador de uso industrial clase IV, una sonda termocupla K calibrada de uso general, un calibrador de lazo y generador de señales, un encoder relativo 1000 P/R dos fases más zero y un control de velocidad para motores de AC con bastidor y controles externos en el bastidor (Laboratorio de Automática); y
- f) 29 computadoras (Laboratorio de Informática).

Por lo expuesto, se considera que con las acciones implementadas quedan cumplidos los compromisos N° 2 y 3.

El resto de los compromisos asumidos por la carrera fueron cumplidos parcialmente y en la actualidad la carrera presenta los siguientes déficits:

1. Subsisten dedicaciones docentes insuficientes para el desarrollo e incremento de actividades de investigación. Asimismo, tanto la formación docente como la conformación de grupos estables de investigación resultan inadecuadas para el desarrollo de estas actividades.
2. Las asignaturas Automatización Industrial, Medio Ambiente, Investigación Operativa, Estabilidad y Resistencia de Materiales, Electrotecnia y Química General, proponen bibliografía desactualizada.

En relación con el déficit 1, en la respuesta a la vista, la institución presenta un plan de mejoras que incluye como uno de sus objetivos, concursar dos nuevos cargos docentes en 2011 y un nuevo cargo en 2012, con dedicaciones de 24 horas cada uno, con el fin de reforzar los equipos de investigación existentes. Se consigna el financiamiento para su ejecución.

Además, la institución presenta una nueva versión del Formulario Electrónico e informa la situación del cuerpo docente de la carrera en relación con las dedicaciones, la que se resume en el cuadro siguiente:

Cantidad total de docentes agrupados según su jerarquía y su dedicación

Cargo	Dedicación					Total
	Menor o igual a 9	Entre 10 y 19	Entre 20 y 29	Entre 30 y 39	Igual o mayor a 40	
Profesor titular	17	8	1	0	0	26
Profesor asociado	3	4	0	0	0	7
Profesor adjunto	21	5	0	0	0	26
Jefe de trabajos prácticos	27	0	0	0	0	27
Ayudante graduado	0	0	0	0	0	0
Total	68	17	1	0	0	86

Por otra parte, la institución actualizó la información referida a los proyectos de investigación vigentes en el Formulario Electrónico. De la nueva información presentada, se desprende que en la actualidad, la carrera cuenta con 1 proyecto de investigación vigente relacionado con la temática específica de la carrera. El proyecto se denomina “Estudio eficiente de colectores para calefacción por energía solar” y su vigencia se extiende desde el 1/8/2009 al 31/8/2012. El monto del proyecto es de \$ 40.000. La evaluación y la financiación corren por cuenta de la Universidad. En el proyecto participan 2 docentes de la carrera (uno con dedicación menor o igual a 9 horas y el otro con una dedicación entre 10 y 19 horas) y 6 alumnos. Además, la institución informa el proyecto “Determinación del vapor de agua troposférico mediante radiometría como complemento a la lucha antigranizo (COVAP)”. La vigencia del proyecto se extiende desde el 1/2/2007 al 30/11/2011 y su financiación y evaluación corren por cuenta de la universidad. Si bien el proyecto no cuenta con la participación de docentes de la carrera (participan docentes de la carrera de Ingeniería Electrónica con orientación en Telecomunicaciones), la institución lo vinculó con la temática de la Ingeniería Industrial. En este sentido, se entiende que la temática del proyecto se

encuadra dentro de la física de la atmósfera y no guarda relación específica con la Ingeniería Industrial.

En relación con la conformación de grupos estables de investigación en las tres líneas definidas institucionalmente para la carrera de Ingeniería Industrial (“Tecnologías y Procesos de Producción”, “Optimización y Control” y “Medio Ambiente y Calidad en Empresas de Producción y Servicios”), la institución presenta un plan de mejoras en el que uno de sus objetivos es fortalecer el desarrollo de la investigación en el campo de la Ingeniería Industrial. En el plan se prevé realizar una convocatoria para tres nuevos proyectos de investigación en el área de Ingeniería Industrial (para lo que se destina un monto estimado de \$100.000) y realizar concursos para 2 cargos docentes de 24 horas cada uno, 1 en 2011 y 1 en 2012 (como se mencionó precedentemente), para el desarrollo de actividades de investigación (para lo que se destina un monto estimado de \$93.600). En este sentido, se presenta la circular correspondiente al Primer Concurso de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación del Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas. En esta circular, se establece que la convocatoria tiene como objetivo impulsar la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación que contribuyan al desarrollo en las líneas de investigación definidas para la carrera. Por otro lado, la circular consigna los alcances y requisitos formales que deben tener los proyectos, los criterios de elegibilidad, evaluación y selección y los ítems financiables. Además, se informa que los proyectos seleccionados tendrán una duración máxima de 1 año y recibirán un monto máximo de \$30.000 por proyecto. El plazo para la presentación de los proyectos fue desde el 18 de octubre al 26 de noviembre de 2010.

En relación con el estímulo para que los docentes de la carrera cuenten con la formación adecuada para el desarrollo de actividades de investigación, la institución informa que posee un programa de becas de estudio para que éstos realicen carreras de posgrado. En la actualidad existen 6 docentes de la carrera de Ingeniería Industrial beneficiados por el programa, de los cuales 5 reciben becas parciales para la realización del Doctorado en Ingeniería de la Universidad (4 reciben media beca y 1 recibe un cuarto de beca), mientras que 1 docente recibe media beca para realizar la Maestría en Estadística de la Universidad Nacional de Córdoba. Se informa que desde 2008 hasta 2011, el monto total previsto para becas de posgrado para los docentes de la Facultad de Ingeniería es de \$255.262.

Por otra parte, desde agosto de 2010 los docentes de la carrera de Ingeniería Industrial se encuentran beneficiados por el programa de incentivos de la Universidad, dirigido a

aquellos que hayan realizado estudios de cuarto nivel (especialización, maestría y doctorado) y que otorga a aquellos que tengan carreras de posgrado finalizadas un monto mensual de \$250 por Doctor, \$200 por Magíster y \$150 para las Especializaciones. La institución informa que el monto total invertido hasta la fecha en incentivos docentes asciende a \$19.700 y que se prevé invertir un monto total de \$128.050. La institución presenta la Resolución CA N° 21/10, en la que se fijan los montos de incentivos antes mencionados. En este sentido, si bien la institución no presenta el detalle de los docentes que resultarán beneficiados por el programa de incentivos propuesto, se interpreta que son aquellos docentes con carreras de posgrado finalizadas que se consignan en la versión actualizada del Formulario Electrónico, lo que da un total de 31 especialistas, 5 magísteres y 5 doctores.

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes según su título académico máximo y su dedicación:

Título	Dedicación					Total
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado universitario	33	8	1	3	0	45
Especialista	14	13	1	3	0	31
Magíster	5	0	0	0	0	5
Doctor	0	2	1	2	0	5
Total	52	23	3	8	0	86

Por lo expuesto, se considera que las acciones previstas en el plan de mejoras son adecuadas para subsanar los déficits antes mencionados. No obstante, se recomienda continuar incrementando las dedicaciones a los docentes de la carrera para desarrollar actividades de investigación y promover la formación de grupos estables y la generación de nuevos proyectos vinculados con la temática de la carrera de Ingeniería Industrial.

Por otra parte, con el fin de subsanar el déficit 2, en la respuesta a la vista, la institución presenta la Resolución de Rectorado N° 375/2010, que autoriza la adquisición de material bibliográfico. Ésta incluye el detalle del material a adquirir, en el que se contempla la compra de 6 libros de texto sobre ingeniería mecánica estática, ingeniería mecánica dinámica, arquitectura de equipos y sistemas informáticos y circuitos eléctricos. Por lo expuesto, se

considera que las acciones mencionadas permiten subsanar el déficit oportunamente señalado. No obstante, se recomienda adquirir material bibliográfico suficientemente actualizado que abarque la totalidad de los contenidos dictados en las asignaturas específicas de Ingeniería Industrial.

Por último, con respecto a la gestión de los aspectos relacionados con las condiciones de higiene y seguridad, en el Informe de Autoevaluación la institución manifestó que, en lo relativo al responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la facultad, por Resolución de Rectorado N° 07/2005 se dispuso la implementación de un plan de contingencia, donde se establecen las funciones del director técnico de la Universidad, a su vez, designado coordinador general en caso de siniestro. Tanto el coordinador como el intendente de la Universidad, deberán cumplir con las siguientes tareas: revisar las instalaciones eléctricas en el ámbito de toda la Universidad, controlar el correcto funcionamiento de las llaves de encendido y apagado y las luces de emergencia, controlar que existan antideslizantes en todas las escaleras, revisar el estado de los matafuegos, el sistema contra incendio y la cisterna que lo sostiene. Asimismo, los responsables deberán informar sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la seguridad, tanto en tiempos normales como en circunstancias de contingencia y elevar un proyecto que indague acerca de los lugares que pueden considerarse adecuados para agregar salidas de emergencia a través de mangas deslizantes u otro sistema pertinente.

Por otra parte, la institución presentó la siguiente documentación: a) Certificación de Inclusión de la Universidad en los registros de S&A Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente como cliente del área de Higiene y Seguridad Industrial; b) Plan de Trabajos 2010 para la Facultad de Ingeniería; c) Plan de Capacitación Anual 2010: Inducción – Básico de Seguridad; Prevención y Extinción de Incendios; Riesgo en el trabajo – Oficinas; Actuación en Emergencias; Manipulación de Materiales y Orden de Limpieza con contenidos mínimos de los cursos a dictar a los que se adjunta dos Planillas de Capacitación correspondientes a los cursos de Inducción – Básico de Seguridad y Actuación en Emergencias; d) Plan de Contingencia; e) Planos aprobados por la Municipalidad de Mendoza para las tareas docentes con la demarcación de prevención contra incendio.

Sin embargo, cabe mencionar que, si bien se valoraron las acciones realizadas en función de mantener la seguridad e higiene de la institución, durante la visita a la institución,

el Comité de Pares detectó los siguientes déficits vinculados con los aspectos de seguridad e higiene de los laboratorios de Química y de Electricidad, Máquinas Eléctricas y Electrotecnia:

1. El Laboratorio de Química no cuenta con medidas de seguridad e higiene apropiadas para el normal funcionamiento del mismo.
2. Las vías de acceso y comunicación del Laboratorio de Electrónica y del Laboratorio Electricidad, Máquinas Eléctricas y Electrotecnia, no son seguras.

Con respecto al déficit 1, durante la visita, el Comité de Pares observó algunos déficits en relación con la seguridad del Laboratorio de Química. Los armarios para el almacenamiento de químicos estaban ubicados en el pasillo de ingreso al laboratorio, hecho que no sólo dificulta el acceso sino que resulta peligroso. Por otro lado, si bien se disponía de elementos de protección personal como guantes, delantales y antiparras, su uso no era respetado por los alumnos. Además, el laboratorio no contaba con lavajos, duchas y campanas extractoras de gases.

En la respuesta a la vista, la institución informa que en el transcurso del segundo semestre del año 2010 se reubicaron los armarios de almacenamiento de químicos, se despejó el pasillo por el que se ingresa al laboratorio y se colocaron duchas y una campana extractora de gases. Además, presenta fotografías que evidencian la colocación de las duchas y de la campana extractora de gases. Por otra parte, adjunta la Resolución CA N° 24/10, que establece que tanto el jefe de laboratorios de la Facultad de Ingeniería como los docentes que realicen prácticas en el Laboratorio de Química son responsables de supervisar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad y el uso de elementos de protección personal, de informar de manera inmediata ante cualquier necesidad que se produzca y de asegurar la existencia y el adecuado estado de estos elementos de protección. Por lo expuesto, se considera que las acciones realizadas subsanan el déficit oportunamente señalado.

Por otra parte, en relación con el déficit 2, durante la visita, se observó que el Laboratorio de Electrónica está ubicado en el primer subsuelo y tiene una escalera de acceso principal y otra de emergencia, bien señalizada, que comunica con otros laboratorios de la planta superior (Telecomunicaciones y Automática). La salida de emergencia, como vía de escape, se consideró poco accesible, ya que para salir es necesario hacerlo a través del Laboratorio de Electricidad, Máquinas Eléctricas y Electrotecnia, que se encuentra en el mismo subsuelo y donde, además, hay un tablero eléctrico de grandes dimensiones. Todo ello, obstaculiza las vías de circulación, volviéndolas inseguras.

En la respuesta a la vista, la institución informa que, con el objetivo de disponer de un espacio con vías de acceso y comunicación seguras para el Laboratorio de Electrónica y del Laboratorio de Electricidad, Máquinas Eléctricas y Electrotecnia, durante el segundo semestre de 2010 se desplazó un tablero eléctrico, se demarcó un espacio libre como acceso a la salida de emergencia con la señalización correspondiente y se instaló una puerta con cerradura antipánico que sale a la parte exterior del edificio. Además, presenta la autorización para la provisión, construcción y colocación de una puerta con cerradura antipánico y fotografías que evidencian la realización de todas las acciones mencionadas. Por lo expuesto, se considera que las acciones realizadas evidencian que el déficit detectado oportunamente ha sido subsanado.

Con respecto a la gestión de los aspectos relacionados con las condiciones de higiene y seguridad, en el Informe de Autoevaluación, la institución manifestó que, en lo relativo al responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la facultad, por Resolución de Rectorado N° 07/2005 se dispone la implementación de un plan de contingencia, donde se establecen las funciones del director técnico de la Universidad, a su vez, designado coordinador general en caso de siniestro. Tanto el coordinador como el intendente de la Universidad, deberán cumplir con las siguientes tareas: revisar las instalaciones eléctricas en el ámbito de toda la Universidad, controlar el correcto funcionamiento de las llaves de encendido y apagado y las luces de emergencia, controlar que existan antideslizantes en todas las escaleras, revisar el estado de los matafuegos, el sistema contra incendio y la cisterna que lo sostiene. Asimismo, los responsables deberán informar sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la seguridad, tanto en tiempos normales como en circunstancias de contingencia y elevar un proyecto que indague acerca de los lugares que pueden considerarse adecuados para agregar salidas de emergencia a través de mangas deslizantes u otro sistema pertinente.

Por otra parte, la institución presentó la siguiente documentación: a) Certificación de Inclusión de la Universidad en los registros de S&A Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente como cliente del área de Higiene y Seguridad Industrial; b) Plan de Trabajos 2010 para la Facultad de Ingeniería; c) Plan de Capacitación Anual 2010: Inducción – Básico de Seguridad; Prevención y Extinción de Incendios; Riesgo en el trabajo – Oficinas; Actuación en Emergencias; Manipulación de Materiales y Orden de Limpieza con contenidos mínimos de los cursos a dictar a los que se adjunta dos Planillas de Capacitación correspondientes a los cursos de Inducción – Básico de Seguridad y Actuación en Emergencias; d) Plan de

Contingencia; e) Planos aprobados por la Municipalidad de Mendoza para las tareas docentes con la demarcación de prevención contra incendio.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido parcialmente con sus compromisos pero ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits aún existentes y ha diseñado estrategias de mejoras factibles y viables para superarlos en un plazo razonable, se arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 671/06. Se recomienda continuar incrementando las dedicaciones a los docentes de la carrera para desarrollar actividades de investigación y promover la formación de grupos estables y la generación de proyectos vinculados con la temática de la carrera de Ingeniería Industrial. Asimismo, se recomienda adquirir material bibliográfico suficientemente actualizado que abarque la totalidad de los contenidos dictados en las asignaturas específicas de Ingeniería Industrial.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mendoza por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU (19 de diciembre de 2006), dejando establecido que la universidad asume la responsabilidad de implementar todas las mejoras pendientes de ejecución según lo detallado en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 888 - CONEAU - 11